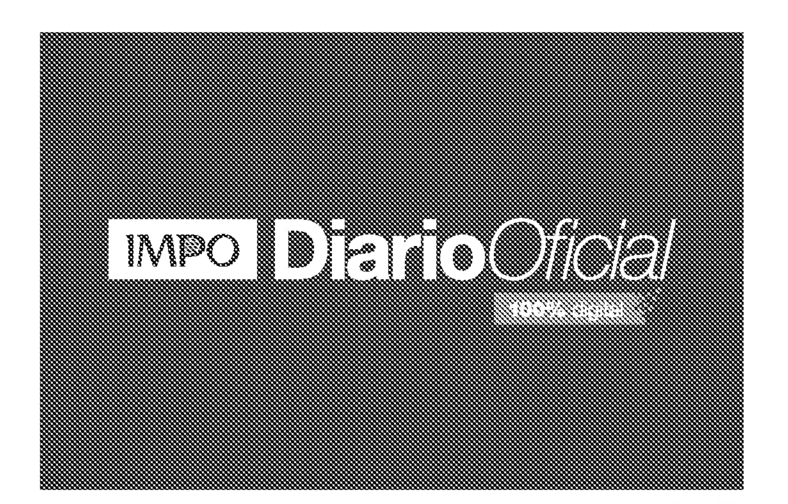
IMPO **Diario**Oficial

La **Ley N° 19.253** de 2014 declara el turismo como una actividad de interes nacional en Uruguay. **#TurismoEnUruguay.**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.107 - Montevideo, miércoles 9 de enero de 2019

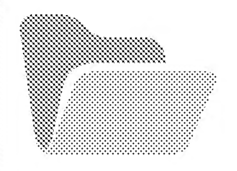
AVISOS



DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 7 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2018.

(40*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Diciembre de 2018** con base diciembre 2010, es **186,62**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Noviembre 2018** con base julio de 2008, es **300,75**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2

Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PATAGONIA", propiedad de la Sra. Cristina Miguens, varada en el Puerto de Piriápolis.

(43*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Exp. Nº 2018-10-4-0000853
NMA

Montevideo, 7 de Enero de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando se declare abandonada a favor del Estado, la embarcación "PATAGONIA", propiedad de la Sra. Cristina Miguens, varada en el Puerto de Piriápolis.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la mencionada Unidad Ejecutora de fecha 14 de setiembre de 2018, se dispone intimar a la propietaria de la embarcación de referencia al retiro de la misma, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado, y operar la traslación de dominio.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento, surge que no habiéndose verificado el cumplimiento por parte de la intimada a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 14 de setiembre de 2018, se sugiere proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, declarando abandonada a favor del Estado la embarcación motivo de estos obrados.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PATAGONIA", propiedad de la Sra. Cristina Miguens, varada en el Puerto de Piriápolis, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

3

Resolución S/n

Repútanse abandonados a favor del Estado, los buques "GRAMPIAN FURY", "ATLANTIC PEGGY", "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" y "DAE HA SUR 101", que se encuentran en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos.

(44*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2016-64-1-0160112
epc

Montevideo, 7 de Enero de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, solicitando que se declaren abandonados en favor del Estado, los buques "GRAMPIAN FURY", "ATLANTIC PEGGY", "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" y "DAE HA SUR 101", que se encuentran en estado de abandono en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la información producida por la División Operativa, el buque "DAE HA SUR 101", se encuentra en estado precario y a medio desguace en el Puerto de Fray Bentos.

II) Que agrega que, los buques "GRAMPIAN FURY" y "ATLANTIC PEGGY" se encuentran semihundidos al este de la zona de fondeo, el buque "MS Nº 15" continúa varado en la costa Este de la bahía y el buque "Nº 703 HONG JIN" se encuentra a flote amadrinado en cuarta andana para evitar su hundimiento.

III) Que en consecuencia, por Resolución de la Gerencia General de la citada Administración Nº 208/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, se dispuso: intimar a la firma ALKITAR S.A. por un plazo de diez días corridos al pago de las sumas adeudadas por los servicios prestados y al retiro de los buques "MS Nº 15" y "Nº 703 HONG JIN", bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor del Estado; intimar a la firma VICOMAR S.A. por un plazo de diez días corridos al retiro del buque "DAE HA SUR 101" del lugar donde se encuentra, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado; intimar a las firmas DEMER S.A. y ALKITAR S.A. por un plazo de diez días corridos al pago de las sumas adeudadas por los servicios prestados y al retiro del buque "ATLANTIC PEGGY" del lugar donde se encuentra, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado; intimar a las firmas AMERICAN SHIPPING S.A. y ALKITAR S.A. por un plazo de diez días corridos al pago de las sumas adeudadas por los servicios prestados y al retiro del buque "GRAMPIAN FURY" del lugar donde se encuentra, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado.

IV) Que asimismo en la precitada resolución, se procedió a intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las embarcaciones citadas para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los buques "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" Y "DAE HA SUR 101" para que se presenten a deducirlos en un plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor del Estado.

V) Que habiéndose vencidos los plazos otorgados y al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto, permaneciendo incambiada la situación de los buques: "GRAMPIAN FURY", "ATLANTIC PEGGY", "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" y "DAE HA SUR 101", la Administración Nacional de Puertos por Resolución del Directorio Nº 631/3.949 de fecha 1º de octubre de 2018, dispuso la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de la declaración por el Poder Ejecutivo del abandono a favor del Estado de los buques mencionados, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie existentes a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas.

VI) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la indicada Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que el Organismo actuó dentro del marco de su competencia, dando cumplimiento estricto al procedimiento establecido en la normativa pertinente y que correspondería dictar resolución reputando abandonadas las embarcaciones precitadas a favor del Estado y proseguir con los trámites y operaciones materiales pertinentes.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútanse abandonados a favor del Estado, los buques "GRAMPIAN FURY", "ATLANTIC PEGGY", "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" y "DAE HA SUR 101" que se encuentran en estado de abandono en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las referidas embarcaciones, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de las mismas y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Administración Nacional de Puertos para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de las embarcaciones con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Administración Nacional de Puertos a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

4

Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado la embarcación "GAVIERO", propiedad del Sr. Francisco José Rodríguez Reigia, que se encuentra en el Puerto de Piriápolis.

(45*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2018-10-4-0000852
epc

Montevideo, 7 de Enero de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "GAVIERO", propiedad del Señor Francisco José Rodríguez Reigia, que se encuentra abandonada en el Puerto de Piriápolis.

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 6 de agosto de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial, se le dio vista al Señor Francisco José Rodríguez Reigia del proyecto de Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía, por el cual se dispone intimar al propietario, su armador o representante, y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "GAVIERO" al retiro de la misma, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

II) Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado, sin que el propietario diera cumplimiento al pago de la deuda, se procedió a intimar al retiro de la embarcación ya mencionada, mediante Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 14 de setiembre 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de octubre de 2018, por un plazo de 10 días corridos contados a partir de dicha fecha, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), al expedirse al respecto manifiesta que, surge que la Dirección Nacional de Hidrografía actuó en el marco de sus competencias, habiendo dado cumplimiento estricto al procedimiento consignado en la normativa vigente, por lo que en tal sentido, no procediendo el titular de la embarcación en la forma intimada, corresponde -salvo mejor opinión- a este Ministerio, declarar abandonada en favor del Estado a la referida embarcación y proseguir con los trámites y operaciones materiales.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "GAVIERO", propiedad del Señor Francisco José Rodríguez Reigia, que se encuentra abandonada en el Puerto de Piriápolis, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

5

Resolución 11.111/018

Ajústanse los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1° de enero de 2019.

(41*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11111/2018	2018-88-01-22219	02493/2018

VISTO: Que corresponde ajustar los valores de los tributos inmobiliarios de los inmuebles urbanos del Departamento que se emitan para el ejercicio 2019 y los costos mínimos de los servicios que se brindan.

CONSIDERANDO: Que el Indice de Precios al Consumo en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, ascendió al 8,05% (ocho con cero cinco por ciento).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Ajústense los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1º de enero del 2019 en el orden del 8.05% (ocho con cero cinco tres por ciento).

2º)- Determinase los siguientes valores mínimos para los tributos:

1.1- Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana .... $ 2.433,oo

1.2- Impuesto General Municipal .... $ 2.359,oo

1.3- Tasa Conservación de Pavimento .... $ 1.167,oo

1.4- Alumbrado público .... $ 1.167,oo

1.5- Tasa Forestal........................$ 1,10 por metro cuadrado.

1.6- Adicional para el financiamiento instalación de un sistema de cámaras de video vigilancia pública .... $ 124,oo

3º)- Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, a las Direcciones de Cómputos y Tributos y a todos los Municipios del Departamento.

4º)- Siga a la Dirección de Comunicaciones para las publicaciones de estilo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 26/12/2018 13:03:50.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 27/12/2018 14:09:58.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 27/12/2018 16:43:07.

6

Resolución 11.112/018

Actualízanse los importes correspondientes a la tasa bromatológica.

(42*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11112/2018	2018-88-01-22218	02493/2018

VISTO: Que se hace necesario actualizar los importes correspondientes a la Tasa Bromatológica, según lo establecido en el Decreto Departamental Nº 3947 de fecha 12 de julio de 2016.

CONSIDERANDO: **I-** Que según lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Departamental Nº 3829 de fecha 12 de setiembre de 2007, "En todos los casos los valores se ajustarán el 1º de enero de cada año por la variación del IPC operada entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año anterior al ajuste", que en el presente caso asciende al 8,05% (ocho con cero cinco por ciento).

II-Que el Literal B) del Artículo 88 del Decreto Departamental Nº 3947, faculta al Ejecutivo a establecer las formas de pago y condiciones de la Tasa Bromatológica.

III-Que los recaudos que se emitan deben atender los costos de los servicios que se brindan.

ATENTO: A lo expuesto y lo determinado por el Artículo 275, numeral 2) de la Constitución de la República, y los Decretos Departamentales Nros 3829 y 3947,

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Dispónese que el valor de la tasa que gravará a los controles, exámenes o inspecciones que se realicen en el marco de la normativa vigente, se ajustará a los siguientes parámetros:

Mercadería gravada ingresada al Departamento en:

- Camionetas hasta 2.000 Kgs, cuponera por diez controles, $ 5.743,oo

- Camionetas hasta 5.000 Kgs y camiones hasta 12.000 Kgs, cuponera por diez controles, $ 9.189,oo.

- Camiones eje sencillo y doble, mayores a 12.000 Kgs, cuponera por diez controles $ 18.377,oo.

- Zorras y semirremolques, cuponera por diez controles, $ 34.457,oo.

2º)- Establécese que los sujetos pasivos de la Tasa Bromatológica podrán pagar la misma en forma anticipada a través de la liquidación de diez viajes bonificados de controles, exámenes y/o inspecciones, con una bonificación del 5% (cinco por ciento), a saber:

- Camionetas hasta 2.000 Kgs, valor del viaje, $2.483,oo.

- Camionetas hasta 5.000 Kgs y camiones de hasta 12.000 Kgs, valor del viaje, $4.966,oo.

- Zorras y semirremolques, valor del viaje $5.587,oo.

3º)- Dispónese que las cuponeras relativas al pago de la Tasa Bromatológica no tienen fecha de caducidad, pudiendo los contribuyentes adquirir simultáneamente más de una cuponera.

4º)- Dispónese que los vehículos empadronados en Maldonado, que cuenten con sistema de refrigeración, tendrán una bonificación del 25% (veinticinco por ciento) en la Tasa de Habilitación del vehículo.

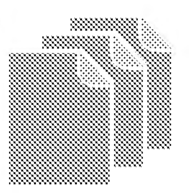
5º)- Los valores establecidos precedentemente tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

6º)- Comuníquese a las Direcciones Generales de Hacienda e Higiene y Medio Ambiente, a todos los Municipios y a la Dirección de Tributos.

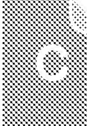
7º)- Finalmente, pase a la Dirección de Comunicaciones para su difusión.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 26/12/2018 13:03:50.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 27/12/2018 14:09:58.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 27/12/2018 16:43:07.

Avisos



Convocatorias



MAGAL S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Calle 17 número 560 Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Capitalización de rubros mediante la emisión de acciones liberadas.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 463 Ene 09- Ene 11

BYCIC SRL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores cuotapartistas (herederos y promitentes herederos de cuotapartistas) para la asamblea que se realizará el día 25 de enero de 2019, a las 11 y 30 hs. en el local social de Corumbé 4568, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la gestión interina y designación de autoridades
* Consideración del balance y proyecto de distribución de utilidades
IMPORTANTE: Se previene a los Señores que para formar parte de la asamblea deberán acreditar su calidad de cuotapartistas, herederos o promitentes herederos de cuotapartistas mediante exhibición del certificado notarial en el local social, con un mínimo de un día hábil antes de la celebración de la asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 460 Ene 09- Ene 11

AZNAR S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 344 de la ley 16.060 convocase a los señores accionistas de AZNAR S.A. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el 28 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en Juncal 1392, ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designar al Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la gestión del Directorio al día de la fecha.
3. Consideración de la integración del Directorio.
4. Designar a las personas que firmarán el acta de Asamblea.
Nota: Comunicamos a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, ciudad de Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
Montevideo, 9 de enero de 2019
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3696 3/p 459 Ene 09- Ene 11

Parque Mar Club House
CONVOCATORIA

Estimados Asociados
Por medio de la presente convocamos a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Parque Mar Club House para el día domingo 13 de Enero 2019 a la hora 14.00 en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda y última, en el Club House a fin de tratar el siguiente:
Orden del Día
1. Aprobación Memoria y Balance ejercicio 2018.-
2. Consideración de Gastos ordinarios año 2019. Fijación de aportes.-
3. Temas varios (según propuestas recibidas antes de la fecha de la Asamblea).-
4. Posibilidad sustitución piso monolítico lavado exterior.-
5. Designación de integrantes de Comisión Electoral, Comisión Directiva y Administración Delegada.-
6. Designación de dos socios para suscribir el acta.-
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 449 Ene 09- Ene 11

ASOCIACION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DE ARTIGAS.-
Con Personería Jurídica Fundada el 18 de Setiembre de 1966
Sede Propia en calle Diego Lamas No. 56 - Artigas
Tele fax -477-23014 - 477-32566
E-mail: arma@adinet.com.uy
Hot-mail: armaasociados@hotmail.com.
CONVOCATORIA

La Asociación de Retirados y Pensionistas Militares de Artigas Llama a sus asociados a la asamblea General Ordinaria para el día 03 de Febrero de 2019 en su Sede Social ubicada en la calle Diego Lamas Nro. 56.-
-Primer llamado: Hora 10.00
-Segundo llamado: hora 10.30
TEMA.
Lectura del acta anterior.-
Balance y Memoria Anual.-
Designación de 3 Socios presentes en la Asamblea para la firma del libro de actas.-
Héctor Núñez Da Rosa, Presidente; Juan C. Bicudo, Secretario.

Única Publicación

03) $ 924 1/p 441 Ene 09- Ene 09

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria el día 19 de enero del 2019 en el local de la Ruta 10 Km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.18
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 433 Ene 09- Ene 11

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 DE ENERO DE 2019, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00 (conforme artículo 30 Estatuto Social) en el local del CINE MATURANA, sito en la AV. AGRACIADA 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe de la situación económico-financiera de la Cooperativa a la fecha de esta Asamblea, artículo 45º inciso h-1 de los Estatutos Sociales.
2- Informe de las inversiones realizadas por el Consejo Directivo durante su gestión, feb. 2017/ ene. 2019, artículo 45º inciso h-2 de los Estatutos Sociales.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 3/1/2019.

03) $ 3234 3/p 406 Ene 08- Ene 10

CACFIMM
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA LUNES 28 de ENERO DE 2019 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2019 - 2021 Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2019 - 2021
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, ZELMAR MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DIA VIERNES 18 DE ENERO 2019 A LA HORA 13:00.
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE.
Maldonado, 21 de Diciembre de 2018
Walter Rosas Beatriz Batista Virginia Reyes
COMISION ELECTORAL DE CACFIMM.

03) $ 5390 5/p 399 Ene 08- Ene 14

Club La Terraza S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club La Terraza S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero del 2019 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el local de Elías Regules y Rambla, parada 26 brava a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.2018.-
3) Consideración de la gestión del directorio.
4) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
5) Designación de accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 3696 3/p 397 Ene 08- Ene 10

COOPERATIVA HORIZONTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA 22/01/2019
1ª CONVOCATORIA 18:30 2ª CONVOCATORIA 19:30
LUGAR: EJIDO 1415 OF 403
ORDEN DEL DIA
1- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA 2- LECTURA DE LOS MEMORANDUM PRESENTADOS POR CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL AL 30/11/2015 Y 30/11/2017. APROBACION DE LOS MISMOS Y DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO EN DICHO PERIODO 3 DISTRIBUCION DE EXCEDEDENTES 4 ELECCION NUEVAS AUTORIDADES 5 NOMBRAR 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR ACTA.
Única Publicación
03) $ 616 1/p 366 Ene 09- Ene 09

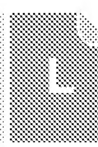
C.A.C.F.S.M.E.F.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF). CONVOCA A SU MASA SOCIAL, PARA EL ACTO ELECCIONARIO A CELEBRARSE EL DIA 16 DE ENERO DE 2019, EN EL HORARIO DE 10 A 18 HORAS, EN SU SEDE SOCIAL SITO EN LA CALLE COLONIA 1315/19, SEGÚN RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 3080 5/p 292 Ene 07- Ene 11

COOPERATIVA NOTARIAL DEL AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 15 de enero de 2019 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 11 a 15 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
03) $ 2310 5/p 257 Ene 04- Ene 10

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 102/2018
Expediente 2018-81-1050-02238

OBJETO: Adjudicación de permisos de Servicios de Automóviles de Alquiler con Taxímetros en el Departamento de Canelones (en adelante SAAT) exclusivamente en el concepto de "Taxi accesible", tal como se encuentra definido en el artículo 54º de la Ordenanza de Automóviles Alquiler con Taxímetro vigente
PLIEGO: No tiene costo. Se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado, hasta la hora 10:30 del día 5 de febrero de 2019, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 5 de febrero de 2019 a la hora 11:00, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 457 Ene 09- Ene 09

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 9 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCELO DI SESSA LANZ, 49 años, divorciado, TEC ELECTRONICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 3948 y CAMILA NOELIA ARIAS ROJAS, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 455 Ene 09- Ene 11

MIRIAM VALERIA ALVAREZ SALVIOLO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1997 y SILVIA PAOLA MIRALDO SUÁREZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS MISMA.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 434 Ene 09- Ene 11

ALVARO DANIEL ALCAIN SALDIVIA , 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 4991 y PATRICIA MACARENA MUJICA GIMÉNEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 431 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 2

MATHÍAS NICOLÁS FRESIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 2,ENTRADA 873/009 y ANA RUT BLANCO ROCHA, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO BECQUER 1096.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 428 Ene 09- Ene 11

ERNESTO DANIEL FARIAS SCAGLIONE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 684 y CAMILA WALQUIRIA CAMARGO RAMOS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5217/3.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 422 Ene 09- Ene 11

ALVARO GABRIEL BELSITO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUI 3385/901 y MARIA CECILIA XIMENEZ MEDINA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUI 3385/901.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 420 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 3

AGUSTÍN CARRANZA RAMÍREZ, 29 años, soltero, TERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1626 BIS y MARIBEL GODOY GROSSO, 31 años, soltera, PSIQUIATRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1626 BIS.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 438 Ene 09- Ene 11

FIDEL CASTRO MARTÍNEZ, 55 años, soltero, ING. NAVAL, CUBANO, lugar de domicilio TAPES 967 y MARÍA GIMENA DÍAZ VÁZQUEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOGOTÁ 4277.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 425 Ene 09- Ene 11

JORGE DAVID CASTRO HERMIDA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 1422 BIS/3 y ANDREA CAROLINA PAZ PAIVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 1422 BIS/3.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 423 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 4

MATÍAS JOAQUÍN LORENZO BARROS, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1553/501 y MARÍA FERNANDA ACEVEDO CERFOGLIO, 32 años, soltera, PSICÓLOGA Y PROFESORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1553/501.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 474 Ene 09- Ene 11

MAXIMILIANO DAMIAN LARROSA MARITATO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LISTER 6481 y BRENDA ACOSTA COITO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTALVO 6314.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 440 Ene 09- Ene 11

WÁSHINGTON ALBERTO GUERRERO STABILE, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SMIDEL 3137 y VIRGINIA PLADA BONILLA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SMIDEL 3137.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 426 Ene 09- Ene 11

RAUDEL ARIEL LARA CELESTRÍN, 40 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 3148 y LISSET SANTANA GÓMEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 3148.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 424 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 5

ROSINA MARÍA MASOLLER MARTÌNEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Roque Graseras 818, apartamento 502 y ERIK FEDERICO SCHÖLDERLE MÖLLER, 35 años, soltero, ODONTOLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 de Octubre 2274, apartamento 204.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 421 Ene 09- Ene 11

LETICIA ANDREA MORENTE LAGUARDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1729 AP 1 y ROQUE GERVASIO VELOZ FROS, 37 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1994 /802.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 417 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 6

RUBEN ENRIQUE SANTIAGO MEDEROS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROS ARANA 5625 BIS AP 1 y PERSI YANET LOPEZ NUÑEZ, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5625 BIS AP 1.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 461 Ene 09- Ene 11

MAURO MARTÍN SAVORNIN, 36 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3576 AP 3 y LORENA PAOLA VÁZQUEZ SASTRE, 35 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3576 AP 3.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 419 Ene 09- Ene 11

OFICINA No. 7

FABIÁN DARÍO PÉREZ VILLAR, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3223/2 y VIRGINIA NATALIE SOUZA URIBARRÍ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3223/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 418 Ene 09- Ene 11

Montevideo, enero 8 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL VENANCIO ALDAVE MACHIOLA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio A. CHUCARRO 1185/902 y MARIA VICTORIA ARISMENDI OBELAR, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 372 Ene 08- Ene 10

GUSTAVO RAMIRO DELGADO LABORIDO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDU 1922/102 y CLAUDINA JOSELINE GATTO PUENTE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 370 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 2

ALVARO BRANCATO SCHIAVO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1391 y LAURA FILPO COSTA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1391.

14) $ 519 3/p 375 Ene 08- Ene 10

ALEXIS BRAGARD RACHETTI, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio OSTENDE 6225 y MARÍA CECILIA TROBO BIDEGAIN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3117.

14) $ 519 3/p 362 Ene 08- Ene 10

MARCELO CLAUDIO BECERRA de los SANTOS, 46 años, divorciado, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3323 y PATRICIA MARÍA SILVERA MASCHAUER, 55 años, divorciada, LIC. NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3323.

14) $ 519 3/p 358 Ene 08- Ene 10

GONZALO FAGÚNDEZ MARTINEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/203 y FLORENCIA MARMOLEJO GAMBOA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/203.

14) $ 519 3/p 346 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 3

ALVARO CESAR JUILLE MARTINEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4664 y MARIA GIMENA ZERPA RECINE, 37 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4664.

14) $ 519 3/p 377 Ene 08- Ene 10

LUCÍA NOEL EPÍSCOPO SOUTO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3015/1004 y GONZALO PINEDO DEL ROSSO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3015/1004.

14) $ 519 3/p 360 Ene 08- Ene 10

ALFREDO NICOLÁS CUELLO PÉREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638 y NATALY PAOLA GIMÉNEZ MEDERO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638.

14) $ 519 3/p 354 Ene 08- Ene 10

FRANCO CATTIVELLI IAVECCHIA, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIAMI 1968 y MARÍA CAMILA PÉREZ FERLA, 26 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIONES , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE PEATONAL 2470. CARRASCO NORTE.

14) $ 519 3/p 353 Ene 08- Ene 10

ANDRÉS ESQUENET MAURO, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1605 y STEFANÍA MUSSIO ASTEGGIANTE, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1605.

14) $ 519 3/p 352 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 4

MICHEL GOLFFED NAISTAT HAUSER, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 623/201 y PATRICIA MICAELA APOJ MIODOWNIK, 31 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 623/201.
14) $ 519 3/p 393 Ene 08- Ene 10

ALDO DAMIÁN GARCÍA RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YI 1776/2 y ANA LAURA IBAÑEZ CAMARGO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YI 1776/2.
14) $ 519 3/p 359 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 5

GUILLERMO SEBASTIÁN MAIO FERNÁNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2257/304 y LETICIA GISSELL SÁNCHEZ FORMENTO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2234.
14) $ 519 3/p 402 Ene 08- Ene 10

RICHARD JAVIER MACHADO MORALES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5117 y EVANGELINA DAIANA LIMA BERTIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5117.
14) $ 519 3/p 347 Ene 08- Ene 10

OSCAR JOAQUÍN MARQUES CABRAL, 70 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, domiciliado en ANA MONTERROSO 2135/303 y MÓNICA MARÍA RUSSI DORREGO, 36 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, domiciliada en ANA MONTERROSO 2135/303.
14) $ 519 3/p 340 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 6

RAÚL SIQUERA ARAÚJO, 38 años, soltero, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GOWLAND 623/1 y CARLA LORENA FERREIRA ALVAREZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1761/2.
14) $ 519 3/p 410 Ene 08- Ene 10

GONZALO DANIEL ROMEO CORREA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2719 AP 5 y CAROLINA HESHEXY SILVEIRA RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1442 AP 202.
14) $ 519 3/p 404 Ene 08- Ene 10

JUAN IGNACIO RAMALLO FERNANDEZ, 27 años, soltero, MARINO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1915/203 y DANIELA GISELLE SOSA CARRO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1915/203.
14) $ 519 3/p 403 Ene 08- Ene 10

PABLO JAVIER RUÍZ AGUILAR, 23 años, soltero, CERRAJERO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON PERÉZ 5146 y YESSICA STEFANI MÉNDEZ CASTRO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON PERÉZ 5322.
14) $ 519 3/p 374 Ene 08- Ene 10

OFICINA No. 7

MARCOS GERMAN NUÑEZ NUÑEZ, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 3907 y JESICA DAHIANA PASTOR SILVERA, 27 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 3907.
14) $ 519 3/p 411 Ene 08- Ene 10

RODRIGO PEDRO VIERA CABRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBOLDT 4241 BIS y GABRIELA CECILIA CASAMÁN ORTEGA, 34 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBOLDT 4241 BIS.
14) $ 519 3/p 345 Ene 08- Ene 10

Montevideo, enero 7 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO SUZACQ LAPORTA, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BRASIL 3008 APTO 701 y ANDREA SGARBI NUÑEZ, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 3008 APTO 701.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 329 Ene 07- Ene 09

JESÚS NICOLÁS DUPASO DUPAZO, 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4660 y NORMA BEATRIZ ALONSO DUTRA, 50 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PICASO 4962.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 319 Ene 07- Ene 09

VALERIA AMARAL CARNERO , 29 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio LAURO AYESTARAN 4547/B y ALBERTO NAPOLI VERON, 31 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 306 Ene 07- Ene 09

AGUSTÍN DIXAN DIAZ CORRALES , 35 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO R/T, lugar de domicilio YAGUARON 1670 y YENNIS DAYANA ESTRADA BORIS, 27 años, soltera, ECONOMISTA, CUBANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 300 Ene 07- Ene 09

JOSÉ LUIS AGUIRRE ALVAREZ, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERA 2704/704 y JOSELEIN GRISEL PINO ROSAS, 55 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 298 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 2

ESTEBAN DAMIÁN BENITEZ LÓPEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. TALA S. 10 y YENIFER FABIANA LIMA CRUZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. TALA S. 10.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 303 Ene 07- Ene 09

ANDRÉS SEBASTIÁN FERNANDEZ DE SOUZA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1900 APTO. 201 y DIANA CARINA GONZÁLEZ FERREIRA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1900 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 297 Ene 07- Ene 09

FERMÍN RAFAEL FERRÉS ECHAVARREN, 26 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA y MARÍA SOFÍA IRULEGUY REVELLO, 24 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO ARECO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 294 Ene 07- Ene 09

NATALIA MICAELA BROCAL FERREIRA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SUECIA 2500 y ALEXANDER MATHÍAS SANTOS SILVA, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SUECIA 2500.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 293 Ene 07- Ene 09

GERMÁN FALCO MICHEL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑO CERVANTES 1363/203 y STEFFANY KAREN GONZÁLEZ CANEPA, 32 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑO CERVANTES 1363/203.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 290 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 3

PABLO JORGE IZQUIERDO BELLINI, 34 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2440/901 y MARÍA VALENTINA BASANTA WHITE, 32 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2440/901.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 305 Ene 07- Ene 09

GABRIEL ESTEBAN CANO MACADAR, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1503/901 y ALBA LUZ MARSET UYTERHOEVEN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1503/901.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 291 Ene 07- Ene 09

PAULO ANDRÉ CABRAL FALCHI, 25 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ENRIQUE LEGRAND 5026 y VALERIA PAOLA ALVEZ BRAVO, 27 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ENRIQUE LEGRAND 5026.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 289 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 4

DIANA CAROLINA GERÓNIMO APAZA, 22 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio TNTE. RINALDI 5012 y WILMAR CABRERA TAÑO, 27 años, soltera, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TNTE. RINALDI 5012.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 296 Ene 07- Ene 09

JOAQUÍN GONZÁLEZ LERENA ACLE, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL OTERO 6517 y INÉS MARÍA LECUEDER ACHE, 24 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA RICA 1621.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 286 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 5

ANA VERÓNICA MUÑOZ CASTRO, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2726 AP 2 y DIEGO ROMERO OLANO , 33 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2726 AP 2.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 339 Ene 07- Ene 09

ROMINA MAUTONE PEREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUGANO 3552 AP 106 y GABRIEL HERNÁNDEZ BAZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUGANO 3552 AP 106.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 334 Ene 07- Ene 09

JULIO MARCELO MUÑOZ ÁLVAREZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. VARSOVIA 3383 y YANET MARY TABAREZ BOSCARDÍN, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. VARSOVIA 3383.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 308 Ene 07- Ene 09

JORGE ANDRÉS MACHADO GONZÁLEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1345/1 y RUTH MAGADALENA PEREYRA VILLANUEVA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1345/1.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 287 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 6

MARÍA MARILU SILVA MOROSINI, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL de la SOTA 4530 y CÉSAR DOMINGO BONIFACINO MEDINA, 53 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL de la SOTA 4530.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 336 Ene 07- Ene 09

LUIS ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, 26 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL COPETTI 3940 y SINTIA VANESSA VAZQUEZ OCAMPO, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL COPETTI 3940.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 335 Ene 07- Ene 09

MARÍA VIRGINIA SCORZA ARLÓ, 48 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPÚA 2256 APTO 601 y ENRIQUE RAFAEL PELUFFO PANIZZA, 52 años, divorciado, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPÚA 2256 APTO 601.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 333 Ene 07- Ene 09

NILO MARINO SILVA GULARTE, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4971 y BEATRIZ MAGDALENA SEGOVIA ORGOLIA, 57 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4971.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 332 Ene 07- Ene 09

JUAN JOSÉ ROSALES RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, ING EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4440 APTO 1 y VALERIA KARINA REBOREDO SEIJO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 4556.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 285 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 7

HAROLDO STIVENS PELUFFO IGLESIAS , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4025 y VALENTINA NALLEM GONZÁLEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4025.

Última Publicación

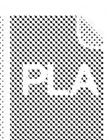
14) $ 519 3/p 331 Ene 07- Ene 09

DIEGO FERNANDO PEREDA BONILLA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3178 BIS y MARÍA NOEL COR GIMENEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3178 BIS.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 323 Ene 07- Ene 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Néstor Lucio Rocha Rocha, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "EL PALMAR BUTIÁ: IDENTIDAD Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", (Historia), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 08 de enero de 2019.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 451 Ene 09- Ene 09

Nelba Gladys Velázquez Suárez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Desierto y Oasis", (Novela), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 08 de enero de 2019.

Única Publicación

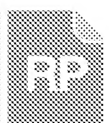
17) $ 173 1/p 439 Ene 09- Ene 09

Walter Gabriel Viera Delgado, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Toledo en la Guerra Fría- Una experiencia de la memoria colectiva en el aula", (Investigación educativa), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 416 Ene 09- Ene 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALVEZ ILLA, GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45896/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA MARGARITA GONZALVEZ ILLA , inscripta el día 23/09/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 996, en el sentido que: donde dice "GRACIELA MARGARITA GONZALEZ" debe decir "GRACIELA MARGARITA GONZALVEZ" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 27 de diciembre de 2018
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 37512 Dic 28- Ene 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



O. Techera Ltda.
Cesión- Modificación

Contrato: 17/12/2018
Inscripción 16594/2018
Cedente: Alvaro Alejandro Ramirez Dieguez (Totalidad)
Cesionario: Jessica Lorena Ramirez Degrucci (35 cuotas)
Modificación: Administración: Zully Alejandra Degrucci Lopez.
Integración actual: Jessica Ramirez Degrucci y Zully Degrucci Lopez (35 cuotas c/u).
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 477 Ene 09- Ene 09

CARPEI URUGUAY S.R.L.
(Antes "ARPEI S.R.L.")

Contrato: 28/08/2018
Declaratoria: 19/11/2018
Inscripción: 12209/2018 y 15321/2018
Socios/ cuotas: Daniel Fabius Milner (155), Bettina Fabius Milner (155), Pablo Trelles (155)
Capital: $ 465.000
Objeto: prestación de servicio integral en el área de la salud.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: "los socios y tercero tendrán amplias facultades (art. 79 Ley 16.060) actuando indistintamente, salvo excepciones:
a) gestión de bienes sociales mayores de U$S 5.000 y hasta U$S 20.000, conjuntamente tres integrantes.
b) disposición mayor a U$S 20.000, indistintamente, previa autorización de los socios.".
Única Publicación
22) $ 5290 1/p 476 Ene 09- Ene 09

NEUTRAL S.R.L.

Cesión Cuotas y Declaratoria: 27/08/2018 y 04/12/2018.
Inscripción: 13335 (02/10/2018).
Cedentes/ Cuotas: Silvia Daiana GALLULO ROSA (mitad indivisa de 90), Santiago Hagop SAHAGIAN KALFAIAN (mitad indivisa de 1).
Cesionarios: Santiago Hagop SAHAGIAN KALFAIAN (44), Carlos SAHAGIAN KARADJIAN (1).
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 475 Ene 09- Ene 09

CITSCONE S.R.L.

Contrato: 20/11/2018
Inscripción Nro.: 16411 el 13/12/2018
Socios: NESTOR GELEZAUSKAS (50 cuotas), IVANA NICOLOFF (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Administración de Servicios en torno al giro del Taxi. Selección de choferes, adjudicación de personal a permisarios, liquidaciones de haberes, gestoría de trámites ante organismos y todo lo referente al giro del Taxi. Servicios de software de seguimiento de los vehículos, de control de recaudaciones y incidencias. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 5290 1/p 453 Ene 09- Ene 09

EVIERONS S.R.L.

Contrato: 20/12/2018
Inscripción Nro.: 113 el 04/01/2019
Socios: MARCELO FASANA (5 cuotas), ERNESTO MENAFRA (5 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Servicios de Seguridad, Limpieza y mantenimiento. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3174 1/p 452 Ene 09- Ene 09

CREPEZ CREPERIA SRL
RUT 100799680016

Contrato: 11/10/2018
Inscripción: No. 14309/2018
Socios: Walter Rodrigo NESSI ALDAO (40 cuotas); Federico MARTÍNEZ CARDOZO (40 cuotas); Leandro José FERNÁNDEZ MIGLIERINA (40 cuotas)
Capital: $ 120.000
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos gastronómicos, restorán, cafetería, pizzería
Administración y Representación: en forma indistinta por sus socios.
Única Publicación
22) $ 3174 1/p 432 Ene 09- Ene 09

MAROMAI SRL

COMPLEMENTO DE PUBLICACION
Constitucion 5/10/2018
Inscripcion 15624/2018
Socios Marcos Sebastian Marrero Alvez 58 cuotas Norberto Ruben Fonseca Barrios 2 cuotas
Plazo 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio Tacuarembo.
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 430 Ene 09- Ene 09

Venta de Comercios



LEY 1904
Florencia Parolin y Bettina Dopico, sociedad de hecho promete vender a Bettina Ines DOPICO LUZARDO, jardin de infantes Creciendo sito Joaquín Suárez 3426 bis. Acreedores alli.
25) $ 3351 20/p 37109 Dic 21- Ene 21

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904

FARMACIA Y LABORATORIO CANADÁ LIMITADA RUT 211959020010 promete vender a ALENSTAR S.A. establecimiento comercial denominado Farmacia Canadá sito en Avenida Bolivia 1429 Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 602 Montevideo en el horario de 13 a 16 horas en el término legal.
25) $ 3351 20/p 36756 Dic 18- Ene 16

LLAMADO A ACREEDORES TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN AM 1090 (DISTINTIVO CX 28), CON SEDE EN CAMINO CARRASCO 5320, DE LA SUCESIÓN DE WALFRIDO FIGUEIRA MORAN S.R.L. A FADITUR S.A., ACREEDORES PRESENTARSE EN AV. LIBERTADOR LAVALLEJA 1708 APTO 101.
25) $ 3351 20/p 202 Ene 03- Ene 30

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	es.slotsup.com	66.198.252.192
2	goldenstar-casino.com	104.27.139.75, 104.27.138.75
3	www.winner.co.uk	23.2.105.214
4	www.merkurmagic.es	195.244.127.40
5	www.marcaapuestas.es	23.2.106.59, 23.12.118.220
6	www.casinogranmadridonline.es	185.76.215.2
7	omnislots.com	104.20.200.4, 104.20.201.4
8	www.wanabet.es	89.17.213.60
9	www.casinoeuro.com	94.125.59.119
10	www.mrwin.com	107.154.120.32
11	es.europalace.com	185.31.222.61
12	www.royalvegascasino.com	185.31.222.64
13	www.bovada.lv	190.94.183.162
14	www.jokerbet.es	185.76.212.176
15	www.luckia.es	37.114.78.187
16	www.botemania.es	93.93.86.189
17	www.caliente.mx	23.1.149.76
18	www.casino.com	45.75.198.27
19	www.gametwist.com	94.136.112.23
20	www.cardschat.com	23.74.36.142
21	casino.nj.playmgm.com	74.217.234.135
22	www.slotpark.com	52.59.35.13, 52.29.94.65
23	www.caesarscasino.com	104.16.38.6, 104.16.39.6
24	www.bestingame.it	94.177.221.234
25	omnislots.com	104.20.201.4
26	www.wcasino-online.com	104.27.162.251, 104.27.163.251
27	www.casino777.be	84.17.131.177
28	www.enracha.es	13.80.9.22
29	es.casinoonlinemidas.com	95.131.233.14
30	www.casinoportugal.pt	62.28.240.80
31	casino.borgataonline.com	74.217.235.143
32	www.bigfishgames.com	208.77.152.196
33	www.tangierscasino.com	107.154.120.89
34	www.jackpotcity.org	149.56.115.51
35	www.bet.pt	193.126.246.128
36	www.onlinebigbola.mx	192.175.116.236
37	www.totosi.it	194.187.172.163
38	www.casinoenchile.com	72.55.170.163
39	www.aspers.com	212.30.13.130
40	theoceanac.com	192.124.249.15

, de las actuaciones administrativas del expediente 2029/2018, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Número 366/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de 10 días hábiles en la Secretaría General de esta Dirección, situada en la calle Cerrito 220, en el horario 9:30 a 15:30 horas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 273 Ene 07- Ene 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

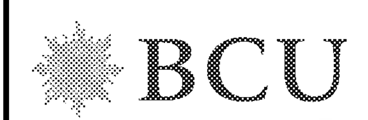
Por este medio se da vista del proyecto de Resolución a dictarse en el expediente 2017/4/796 disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo,
VISTO: El estado de abandono de la embarcación "BAMBINO", en Puerto Buceo;
RESULTANDO: I) Que se desconoce la titularidad de dicha embarcación y no existe domicilio constituido por el propietario, armador o representante y de toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con el referido bien; II) Que su inmovilidad afecta la operativa y seguridad portuaria;
CONSIDERANDO: I) Que las Oficinas técnicas solicitan la intimación de retiro bajo apercibimiento de operar el abandono operando la traslación de dominio a favor del Estado; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 art. 236 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930, art. 379 de la ley 19.355 y art. 68 de la ley 19.438, Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes;
EL DIRECTOR DE LA
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- INTIMASE al propietario, armador o representante, y a toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "BAMBINO, el retiro de la misma, en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación mediante publicación en Diario Oficial y al Área Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.-
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado, pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a fin de continuar el trámite de reputación de abandono.-
Esc. AB
AN/mp.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 363 Ene 09- Ene 09



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA
Proyecto de Resolución

Sr. Reinilson Andrade e Silva

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del proyecto de resolución sancionatorio que luce de fs. 90 a 101 del expediente 2016-50-1-01627 caratulado "Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) – Responsabilidad del personal superior – Reinilson Andrade e Silva", en el marco del art. 23 del Decreto Ley 15.322 de 17.982 (redacción dada por Leyes 16.327 y 17.613), art. 38 literal N) de la Ley 16.696, de 30.3.995 (redacción dada por Ley 18.401) y art. 118 de la Ley 18.627, de 2.12.009, y que en su parte dispositiva establece:

1) Sancionar al Sr. Reinislon Andrade e Silva con inhabilitación por 4 (cuatro) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Notificar al interesado e inscribir la sanción en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nro 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley Nro. 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nro. 18.401 del 24 de octubre de 2008.

Expediente N° 2016-01627

Banco Central del Uruguay

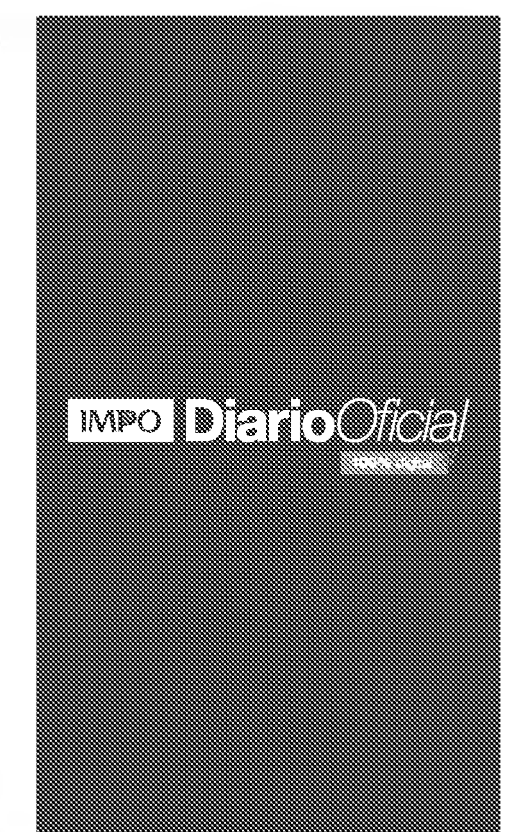
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 239 Ene 07- Ene 09

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede - Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 15-2/2015)
TITULAR, DOCUMENTO, CAUSANTE, TITULAR TRAMITE;
ESTELA ABREU PEREZ, 16182177;
JORGE DARIO FRANCO, 13277355;
WALTER GULARTE, 19078317, MARIA CRISTINA OROZ, 39677327;
WALTER ALBERTO DEL DUCA, 12580979.
Gerencia Sector Pasividades.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 242 Ene 07- Ene 09



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMíA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.077 (020300-002435-18)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal, GD Nutrición Animal, E.E.B. Rosengurtt (Gr. 2, 30 hs. sem.)., a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

CARPETA Nro. 10.078 (020300-002419-18)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal GD Mejoramiento Genético Animal (Gr. 2, 30 hs. sem.), Montevideo, a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

CARPETA Nro. 10.079 (020300-002283-18)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal - GD Fisiología y Reproducción Animal (Gr. 2, 30 hs sem.), Montevideo, a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: miércoles 9 de enero de 2019
Cierre: martes 12 de marzo de 2019

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 10.080 (020400-001945-18)

1 (un) cargo de Ayudante del Dpto. de Suelos y Aguas - GD Ingeniería Agrícola con énfasis en Mecanización Agrícola (Gr. 1, 20 hs sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupeustal 200 010 100).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: miércoles 9 de enero de 2019
Cierre: jueves 7 de febrero de 2019

"... La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 364 Ene 09- Ene 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

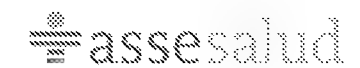
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica al funcionario Carlos Sellanes Martínez que: El Directorio de ASSE, Resuelve, retomar el procedimiento designando un nuevo tribunal que proceda a la nueva valorización de los postulantes" Según Resolución N.º 4801/2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 369 Ene 09- Ene 09



CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



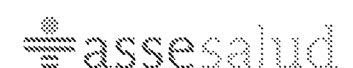
UE. 078 Centro Portal Amarillo
Carlos Maria de Pena 5101
Tel. 2309 1024
e-mail: rrhh.pamarillo@asse.com.uy
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED-DROGAS "PORTAL AMARILLO"

REGISTRO DE ASPIRANTES

Se convoca para desempeñar la función de MEDICO INTERNISTA, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Información y Referencia de la RED-DROGAS "Portal Amarillo" sito en Carlos María de Pena 5101, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, desde el 14 de enero hasta el 31 de enero del 2019.-
Requisitos:
Ser ciudadano/a natural o legal.
Titulo Médico Internista habilitado y registrado en el MSP.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591- Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará:
Escolaridad, capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Experiencia y/o Formación en Adicciones y en Salud Mental.
Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Título Habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E en el desempeño de su función.

Montevideo, enero 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 392 Ene 09- Ene 09



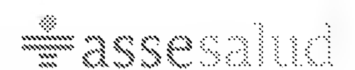
UE. 078 Centro Portal Amarillo
Carlos María de Pena 5101
Tel. 2309 1024
e-mail: rrhh.pamarillo@asse.com.uy
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED-DROGAS "PORTAL AMARILLO"

REGISTRO DE ASPIRANTES

Se convoca para desempeñar la función de **MEDICO PSIQUIATRA/ MEDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA EN PSIQUIATRIA,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir al Departamento de Recursos Humanos del Centro de información y Referencia de la RED-DROGAS "Portal Amarillo" sito en Carlos María de Pena 5101, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, desde el 14 de enero hasta el 31 de enero del 2019.-
Requisitos:
Ser ciudadano/a natural o legal.
Titulo Médico Psiquiatra registrado y habilitado en el MSP o título de Médico General, en iguales condiciones, cursando tercer año de la Residencia o el Posgrado con seis semestres aprobados, con constancia de la Cátedra de Psiquiatría.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591- Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará:
Escolaridad, capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Experiencia y/o Formación en Adicciones y en Salud Mental.
Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Título Habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E en el desempeño de su función.

Montevideo, enero 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 391 Ene 09- Ene 09



UE. 078 Centro Portal Amarillo
Carlos Maria de Pena 5101
Tel. 2309 1024
e-mail: rrhh.pamarillo@asse.com.uy
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 078- CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED- DROGAS "PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **EDUCADOR SOCIAL** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir al de Departamento de Recursos Humanos del Centro de Información y Referencia de la RED-DROGAS "Portal Amarillo", sito en la calle Carlos María de Pena Nº 5101 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13:30 horas desde el día 14 de enero hasta el 31 de enero 2019.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Educador Social.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Disponibilidad Horaria (fines de semana y feriados)
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Formación y/o experiencia documentada en Adicciones y en Salud Mental.

Experiencia en trabajo en Equipos Interdisciplinarios.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, enero 2019-.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 390 Ene 09- Ene 09



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED-DROGAS
"PORTAL AMARILLO"

REGISTRO DE ASPIRANTES

Se convoca para desempeñar la función de **MEDICO TOXICÓLOGO/ MÉDICO GENERAL CURSANDO AVANZADO EN TOXICOLOGÍA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. Con una carga de 16 hs semanales **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.** Los interesados deberán concurrir al Departamento de Recursos Humanos del Centro de Información y Referencia de la RED-DROGAS "Portal Amarillo" sito en Carlos María de Pena 5101, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, desde el 14 de enero hasta el 31 de enero del 2019.-
Requisitos:
Ser ciudadano/a natural o legal.
Titulo Médico Toxicólogo habilitado y registrado en el MSP ó titulo de Médico General cursando último año en Toxicología.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591-Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará:
Escolaridad, capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Experiencia y/o Formación en Adicciones y en Salud Mental.
Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Título Habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E en el desempeño de su función.

Montevideo, enero 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 389 Ene 09- Ene 09

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a el Sr. Matheu Jeremias Domínguez Jorge C.I. 4.960.049-5 con domicilio en Establecimiento de Barla Ruta 33 km 443 Paysandú, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/511/2016, en nuestras oficinas sita en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 394 Ene 09- Ene 09

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "Partido Democrático Uruguayo - P.D.U-", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Ramón Silva Luna C.C. TAA 70749, Secretario General: Paulo Ignacio García Sánchez C.C. TAA 60966, Tesorera: Mara Anahí Lima Losa C.C. TAA 70360, Presidente de la Juventud: Giannina Andrea Alaniz Almandos C.C. TAB 15529, Vocales: Martha Leticia Mello Moreira C.C. TAA 57605, José Ignacio Rovira Galagarra C.C. TAA 65346, Humberto Daniel Adib Molinari C.C. TAA 54665, Rodrigo Ariel Ferreira Rosales C.C. TAA 54770, Carlos Francisco Aldo García Sánchez C.C. TAA 58590, Carolina Grisel Barrios Ferreira C.C. TAA 57414.
Los delegados electorales son Jorge Ramón Silva Luna, Humberto Daniel Adib Molinari y Paulo Ignacio García Sánchez, los cuales actuarán en forma indistinta. El domicilio legal es Wilson Ferreira 282 bis, Tacuarembó y el correo electrónico sumatepdu@gmail.com.-
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web del Organismo (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de

los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación (11/1/2019).
Montevideo, 3 de enero de 2019.
JOSÉ AROCENA
Presidente
MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 264 Ene 07- Ene 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05990, 2018-81-1050-00736, 07/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 16 de abril de 2018, al Sr. Juan Carlos Viera González, C.I. Nº 3.815.371-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 18/00615 el 07/09/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 304 Ene 07- Ene 09

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11108/2018, 2017-88-01-22241, 02492/2018.
VISTO: la petición realizada por VILLA HERMOSA S.A, representada por Juan Viera;
RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 3288/1992 se prestó aprobación bajo determinadas condiciones al proyecto desarrollado en el padrón número 16.608;
II) que en la petición administrativa, adjunta en actuación 1, el gestionante solicita la renovación del término previsto en el numeral 3º de la Resolución Nº 3288/1992, fundando la misma en que el plazo "era un mínimo, que podía extenderse por acto administrativo del Intendente", "que la derogación de una norma no afecta la eficacia de la norma derogada, pues en general las situaciones surgidas bajo su vigencia continúan rigiéndose por ella, por lo cual la norma derogada puede mantener su eficacia, que poco a poco se va extinguiendo";
III) que el gestionante concluye, que sería válido prorrogar el plazo, lo que "posibilitará además que esta urbanización aprobada al amparo de la ley de propiedad horizontal 10751 pueda encartar en el nuevo régimen de urbanización..." (Ley Nº 17.292);
IV) que por Decreto Departamental Nº 3688, de 10 de octubre de 1994, se dispuso "Deróganse los artículos e incisos incluidos en los Decretos Nos. 3382/78 y 3369/78, referidos especialmente a Clubes de Campo o Countrys cerrados, en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento";
V) que sin perjuicio de lo anterior, se suscribió Acta de Cesión de Áreas, el 16 de setiembre de 1992 y Ratificación del Acta de Cesión de Áreas, el 12 de setiembre de 1997, cuyas copias lucen adjuntas de fojas 1 a 6 del paquete físico;
CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Urbanismo, informa "... la aplicación de este modelo de urbanización ha sido limitada y escasa, estando en gestión únicamente el caso de referencia, iniciado por Villa Hermosa S.A. En fs. 1 a 3 se adjuntó copia del acta realizada el 16/09/1992, en el numeral -SEGUNDO-, se expresan los 3 elementos que Villa Hermosa S.A. viene a ceder, concretamente en el literal C) figuran -los espacios de calles y pasajes de circulación interna del Club de Country, los que una vez transcurridos el plazo de 20 años a contar de la fecha de inscripción catastral del plano precitado, se efectivizará de pleno derecho su pasaje al uso público-. En fs. 4 figura copia de la -Ratificación de acta de cesión de áreas- y en el numeral Primero, II) se indica que el plano definitivo fue inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de marzo de 1996. El plazo de 20 años que asegura la privacidad en el Country, (dispuesto en la Resolución 3288/92) ha expirado, en tanto se dispuso que se computara a partir del registro del Acta de Cesión (7/03/96) en el documento que figura anexo en fs. 1 a 3 refrendado por el Director de Asesoría Notarial. Desde sus origenes el complejo residencial se reguló por Ley de Propiedad Horizontal y en estas condiciones se desarrolló, se construyeron numerosas viviendas y se realizaron multiplicidad de enajenaciones. La aplicación de esta norma que prevé la efectivización de la cesión de calles -diferida- en el tiempo es singular... "(actuación 6);
II) Dicha Dirección General concluye, en cuanto al pedido del administrado, en la necesidad que se expida la Dirección General de Asuntos Legales dado lo atípico del caso (actuación 6);
III) que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina "...que es acorde a Derecho amparar la solicitud, acogiendo su fundamentación en cuanto a que toda la regulación de la situación ha sido bajo las previsiones del Decreto 3369, en especial su art. 2, y que por ende, el plazo de privacidad tiene un mínimo y no un máximo, siendo al presente aplicable esa normativa que le ha dado origen -ya que aún derogado el Decreto en esos aspectos, se ha contratado bajo el mismo por ser la normativa creadora del tipo jurídico -Country, vigente al momento de su creación-, y en consecuencia, como antes se dijo, es posible, renovar el término previsto en el nral. 3 de la Resolución Nº 3288/92, por el plazo que se estima pertinente y vía resolución del Sr. Intendente" (actuación 10);
IV) que contribuye a sostener lo expresado en el considerando anterior, el hecho que con posterioridad a la sanción del Decreto Departamental Nº 3688, del año 1994, se otorgó la Ratificación del Acta de Cesión de Áreas con fecha 12 de setiembre de 1997 (fojas 4 a 6 del paquete físico);
V) que la Dirección General de Planeamiento informa que la actual conformación esta incorporada "como un hecho urbano desde sus orígenes sin plantear inconvenientes" y que una modificación desde el punto de vista urbanístico y de conectividad vial no es "necesaria ni -aporta-positivamente a la movilidad del entorno" (actuación 12);
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL INTENDENTE DE MALADONADO
RESUELVE:
1) Dispónese extender el plazo establecido en el numeral 3º de la Resolución Nº 3288/1992, hasta que se verifique un término adicional equivalente al mínimo expresado en el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 3369.
2) Comuníquese a las Direcciones Generales de Urbanismo, Planeamiento, Asuntos Legales y Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud. Pase a Dirección de Administración Documental para notificar al gestionante. Oportunamente, archívese.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 27/12/2018 14:14:35.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 27/12/2018 16:57:02.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 355 Ene 08- Ene 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ana ARAZI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Francisco Lopez Soler inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 77.601 el 26/05/1975 y de la tasación según Resolución Nº 5412/18 de fecha 22/11/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.083.623,16 (Unidades Indexadasn un millón ochenta y tres mil seiscientas veintitrés con 16/100); con destino Cartera de Tierras, con frente a la calle 25 de mayo 163/165, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37452 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Gabriel Raúl MORALES ALZA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2741 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36891 de fecha 29 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5715/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 10 de diciembre de 2018, con destino a Local Departamental- Solar de Artigas predio ubicado en la intersección de las calles Cerrito 299 y Colón 1501 (Ciudad Vieja), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37385 Dic 27- Ene 10

EL COORDINADOR EJECUTIVO (I) DE LA
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

I)Dar de baja como beneficiario del Programa a Flavio Roberto Soria Silva, C.I. : 4.395.671-7, en el Lote5Manzana F, Senda 56124, Padrón Nº428414 del Asentamiento "25 DE AGOSTO-SANTA MARÍA DE COLÓN",por haber abandonado la vivienda.
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 447 Ene 09- Ene 11

CCZ 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 135989, sito en Bv. Aparicio Saravia Nº 3471, en un plazo de 30 días calendario a revertir situación de informe técnico de fecha 08/08/2017 adjunto en el expediente 2017-3310-98-000725 y realizar las reparaciones necesarias para solucionar los problemas de humedad, así como demás situaciones para asegurar que la vivienda sea habitable. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), vencido el plazo, dispone de 10 días de vistas para presentar descargos.-
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 444 Ene 09- Ene 11

EL COORDINADOR EJECUTIVO (I) DE LA
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

I)Dar de baja como beneficiario del Programa a Walter Luis Zubiaguirre, C.I: 1.647.834-0, en el Lote 13Manzana B, Senda 7 6113. Padrón Nº428348 del Asentamiento "25 DE AGOSTO-SANTA MARÍA DE COLÓN",por haber abandonado la vivienda.
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 443 Ene 09- Ene 11

TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 2017-9770-98-000044, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Ángel Valentín Cabrera Aguerre y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,5 (Unidades Reajustables nueve con 5/100), más la tasa de Condominios de UR 2 (Unidades Reajustables dos) respecto al padrón 423.5823, Solar 15 (antes 28), Manzana "B", sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro número 5070, del Ex-Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 442 Ene 09- Ene 11

CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 6561, sito en Juan Jacobo Rousseau Nº 4784, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 06/03/2018, se le aplicará sanción correspondiente a 10 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A) en referencia a informes ténicos de fechas 05/06/2017 y 30/04/2018 (Act. 23). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.-
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 437 Ene 09- Ene 11

Sociedades Anónimas y Balances



PREMIFAX S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 133.
Única Publicación
28) $ 6348 1/p 473 Ene 09- Ene 09

MIRENCUT S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 132.
Única Publicación
28) $ 6348 1/p 472 Ene 09- Ene 09

IN EXTENSO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 130.
Única Publicación
28) $ 6348 1/p 471 Ene 09- Ene 09

TORRENES S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 136.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 470 Ene 09- Ene 09

SUATILCO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 135.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 469 Ene 09- Ene 09

REXANET S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 134.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 468 Ene 09- Ene 09

LUNATER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 131.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 467 Ene 09- Ene 09

FUDSOM S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 129.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 466 Ene 09- Ene 09

FREMISO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 128.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 465 Ene 09- Ene 09

CLAMINO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
04/01/19, 127.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 464 Ene 09- Ene 09

REFORMAS

SCHANDY INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria 29/11/2018 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el capital integrado en la suma de $ 99.449.524, quedando, por tanto, el capital integrado de la Sociedad en la suma de $ 199.895.186. Documentación en Rincón 500,

Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposición.
28) $ 31740 10/p 37589 Dic 31- Ene 14

PRUDENCIA INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria 29/11/2018 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el capital integrado en la suma de $ 62.858.239, quedando, por tanto, el capital integrado de la Sociedad en la suma de $ 126.763.432. Documentación en Rincón 500, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposición.
28) $ 31740 10/p 37588 Dic 31- Ene 14

CLOVERLY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2018 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.
28) $ 31740 10/p 37522 Dic 31- Ene 14

BOSQUES DEL SUR S.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2018 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.
28) $ 31740 10/p 37520 Dic 31- Ene 14

CINTERAL S.A.

Se comunica aprobación por directorio de CINTERAL S.A. de fecha 7.01.19 de plan de integración de capital suscripto el 4.3.11 (art. 317). Monto: $ 200.000. Plazo: hasta el 8.2.19. a las 18 hrs. Lugar: Bvrd. Batlle y Ordoñez 7420. Se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia y acrecer (arts. 326 y 328) y su derecho a receso (art. 363); todo en los términos dispuestos en la ley 16.060.
El Directorio.
28) $ 12696 3/p 373 Ene 08- Ene 10

ING. E. CAMPIGLIA CONSTRUCCIONES S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.300.000.-
Documentación: Calle Oviedo 4739 - Of. 1104
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 21160 10/p 271 Ene 04- Ene 17

DINOBRAS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/12/2017
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 27.062.229
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 21160 10/p 188 Ene 03- Ene 16

Cantidad de avisos de fecha 09/01/2019 publicados en esta edición: 59.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.664.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.642.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.362.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.351.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 173.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 519.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 154.00 (*)**
Prescripciones	**$ 168.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.058.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 174.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy